



RESOLUCIÓN 4831 DE 2017

(06 DIC. 2017)

Por el cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 4816 de 2017, y,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 Constitucional, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003 artículos 1º, 2º y 5º, Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 07 de 2013; 11 de 2015 y 17 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 4816 de 2017, se fijan los cupos y valores a reconocer de los Docentes Ocasionales según categoría reconocida por la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2018.

Que en el artículo segundo de la mencionada Resolución, fijo en 149 cupos el número de docentes ocasionales para la vigencia 2018, asignados y distribuidos en las diferentes unidades académicas.

Que la Vicerrectoría Académica, solicitó modificar los cupos de docentes ocasionales de los diferentes programas indicando que esta novedad surge luego de la aprobación del presupuesto de la vigencia 2018 por parte del Consejo Superior, el pasado 15 de Octubre de 2017.

Que en mérito de las anteriores consideraciones el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 4816 de 2017, en el sentido de adicionar (8.5) cupos docentes ocasionales para la vigencia 2018, así:

RELACIÓN DOCENTE OCASIONALES 2018 - ADICIONALES			
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
ECONOMÍA	1221130	CAMPUS	1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			1
FACULTAD DE DERECHO			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
DERECHO	1321130	CAMPUS	4
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE DERECHO			4
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
BIOLOGÍA APLICADA	1521100	CAMPUS	0,5
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS			0,5

4/10/17

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
INGENIERÍA CIVIL	1621200	CAMPUS	1
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1621600	CAMPUS	1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA			2
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1721300	BOGOTÁ	1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES 2018			8,5

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás aspectos de la Resolución 4816 de 2017 continúan sin Modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del 01 de enero del 2018 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 DIC. 2017


Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DÚRAN
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Reviso. Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vo.Bo. Vicerrectoría Académica	Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica
Gina Alexandra Rodríguez Herrera	Jose William Castro Salgado	Rosa Yanneth Mendez Martín	Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
			